



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-97167137-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2019-97167137-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma TECNONUCLEAR S.A. solicita la rectificación de los errores materiales que se habrían deslizado en la Disposición N°4713/2015 por la cual se autorizó para la especialidad medicinal DOPA-TEC/TRODAT-1.

Que los errores recaen en los datos de elaborador/es autorizado/s del Certificado de Inscripción en el registro de Especialidades Medicinales (REM) N° consignado por la Disposición N° 4713/2015.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Que la Dirección de Evaluación y Control de Biológicos y Radiofármacos y la Dirección del Instituto Nacional de Medicamentos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º- Rectifícase el ítem de elaborador/es autorizado/s de la Disposición N°4713/2015 el que quedará redactado de la siguiente manera: “Razón Social: TECNONUCLEAR S.A., Domicilio de la planta: Arias 4141/47/49/76/80, Ciudad Autónoma de Buenos Aires”.

ARTICULO 2º. – Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado haciendo entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EX-2019-97167137-APN-DGA#ANMAT